



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO No.

**Por el cual se modifica un nombramiento provisional de un (a) docente que pasa a vacante definitiva en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la muerte del educador.

\* Mediante la Resolución N° **2020060116814**, del 17 de noviembre de 2020, se nombró en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **DEISON MURILLO MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.802.940**, Licenciado en Química y Biología, como Docente de aula, área de Ciencias Naturales - Química, para la Institución Educativa San Andrés, del municipio de San Andrés de Cuerquia, en reemplazo del señor **CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.063.275.387**, a quien se le concede Vacancia Temporal para adelantar el periodo de Prueba en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

\* En razón a que mediante el Decreto N° **2021070003012**, del 28 de agosto de 2021, terminó la vacancia temporal del señor **CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.063.275.387**, en razón a que superó satisfactoriamente la evaluación de desempeño en Periodo de Prueba en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia; se hace necesario modificar el Nombramiento Provisional del señor **DEISON MURILLO MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.802.940**, dándole permanencia, en el mismo establecimiento y municipio que viene laborando, como Docente de aula, área de Ciencias Naturales - Química, en la Institución Educativa San Andrés, del municipio de San Andrés de Cuerquia, en el sentido de indicar que pasa a cubrir la plaza en provisionalidad **Vacante Definitiva**.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Nombramiento Provisional, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, del señor **DEISON MURILLO MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.802.940**, dándole permanencia, en el mismo establecimiento y municipio que viene laborando, como Docente de aula, área de Ciencias Naturales - Química, en la Institución Educativa San Andrés, del municipio de San Andrés de Cuerquia, en el sentido de indicar que pasa a cubrir la plaza en provisionalidad **Vacante Definitiva**; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al señor **DEISON MURILLO MOSQUERA**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida, para las actuaciones administrativas pertinentes

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN CORREA MEJÍA**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa		30/11/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Sierra S.	25/11/2021
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas - Profesional Especializado	Juan P. B.	31/11/21
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa	Mariana Rivera López.	13/10/21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.